

**ÁREA: GESTIÓN DEL ESPACIO URBANO Y MOVILIDAD**

**SERVICIO/DEPENDENCIA:** NEGOCIADO URBANISMO2

**REF<sup>a</sup>:** SGR/LMRR

**ASUNTO:** Remisión edicto Trámite Ambiental: PROYECTO DE EJECUCION DE LINEA PRIVADA DE LIMPIEZA Y LAVADO DE ACEITUNAS EN FINCA RUSTICA

POLIGONO 20 PARCELA 24, FINCA MOLINO PLATERO,

**Nº EXPTE.:** 2019/LIC01/000019

**DESTINO:**

TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN CIUDADANA INTERIOR

Al objeto de dar cumplimiento al art. 13 del Reglamento de Calificación Ambiental D.297/95, sobre información pública, adjunto le remito Edicto correspondiente al expediente instruido a instancias de D. ALEJANDRO GARCIA CRESPO en representación de HERMANOS GARCIA CRESPO, S.C.A., para PROYECTO DE EJECUCION DE LINEA PRIVADA DE LIMPIEZA Y LAVADO DE ACEITUNAS EN FINCA RUSTICA sita en el POLIGONO 20 PARCELA 24, FINCA MOLINO PLATERO, de este término municipal de Écija, sometido a Prevención Ambiental por el Procedimiento de Calificación Ambiental.

Sírvase exponer el mismo en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento por período de 20 días y emita Certificado del resultado habido tras su exposición pública.

Écija, 16 de Abril de 2019

P.D. EL TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DEL  
AREA DE GESTIÓN DEL ESPACIO URBANO Y MOVILIDAD,

(Decreto nº 2017/1156, de 17/04/2017)

(BOP Nº 207, DE 7 DE SEPT. 2015)



Fdo. Sergio Gómez Ramos

## EDICTO

# EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA

**HACE SABER:** Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental D. 297/2005, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancias de D. ALEJANDRO GARCIA CRESPO en representación de HERMANOS GARCIA CRESPO, S.C.A., para la concesión de licencia de obras para la EJECUCION DE LINEA PRIVADA DE LIMPIEZA Y LAVADO DE ACEITUNAS EN FINCA RUSTICA sita en el POLIGONO 20, PARCELA 24, FINCA MOLINO PLATERO, de este Término Municipal.

Durante el plazo de 20 días a contar desde el siguiente a su fijación en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento el expediente se haya a disposición del público en el Área de Urbanismo y Medio Ambiente de este Ayuntamiento, Negociado de Licencias de obras, a fin de que quienes se consideren afectados por la instalación, puedan examinarlo y aducir en su caso, las alegaciones y observaciones que tengan por conveniente, pudiéndose presentar las mismas, en el Registro General de Entrada de documentos de este Excmo. Ayuntamiento de Écija.

Écija, 16 de Abril de 2019

EL ALCALDE

P.D. EL TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DEL  
AREA DE GESTIÓN DEL ESPACIO URBANO Y MOVILIDAD

(Decreto nº 2017/1156, de 17/04/2017)

(BOP Nº 207, DE 7 DE SEPT. 2015)



Fdo. Sergio Gómez Ramos